

Designan Ejecutor Coactivo de la Intendencia Regional Loreto

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 101-2005/SUNAT

Lima, 30 de mayo de 2005

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 074-2004/SUNAT, se nombró como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto, a la señora abogada Maribel Cuenca Huaman;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dicho nombramiento y designar nuevo Ejecutor Coactivo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Regional Loreto;

Que el Artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que se deberán cumplir para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que el trabajador propuesto ha presentado una declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señora abogada Maribel Cuenca Huamán, como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto.

Artículo 2°.- Designar como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto, al señor abogado Eladio Guzmán Villa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de
Administración Tributaria

10099

* * *